



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

16 MAY 2022

000982

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Razón Social **SOCIEDAD FORESTAL Y COMERCIAL GONZALEZ JARA LIMITADA, R.U.T N° 77.923.550-5**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 52 de fecha 15 de marzo de 2022; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2209240927 de fecha 24 de enero de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **SOCIEDAD FORESTAL Y COMERCIAL GONZALEZ JARA LIMITADA** Patente Comercial, Giro: **VENTA DE CIGARRILLOS, BEBIDAS, COMIDA RAPIDA, BAZAR Y CONFITES**, en el local ubicado en calle **Avenida Gral. Bonilla n° 432** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

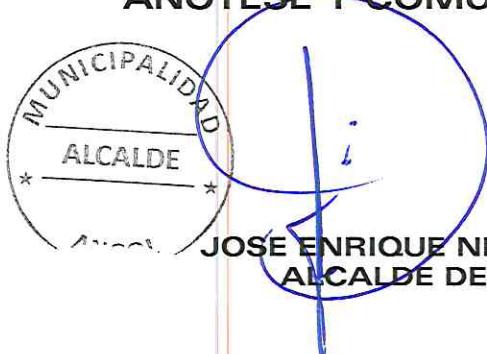


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD FORESTAL Y COMERCIAL GONZALEZ JARA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL